



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - Nº 90
CORDOBA, (R.A.) MARTES 13 DE JUNIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 14° Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Aranda Marcelo Ignacio y Otros s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 812952/36), el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584 c/ dom. En Mariano Fraguero N° 260, 5to. "B" rematará el 15/6/06 a las 11,00 hs. en la sala de remates de Tribunales (Arturo M. Bas 262) inmueble inscripto a la matrícula Nro. 301.630 (11) sito en calle Díaz de Solís N° 1431 entre N° 1427 y N° 1443, B° Sargento Cabral, desig. lote 2, manz. 22 a nombre de los demandados Sres. Marcelo Ignacio Aranda y Sr. Marcelo Alfredo, Aranda Ruiz de los Llanos, sobre los derechos y acciones equivalentes al 50% que le corresponden a cada uno de ellos. Nomenclatura catastral: 03-02-041-002. Mejoras: Jardín, living, garage, cocina comedor, habitación p/ depósito, pasillo, 3 dormitorios, 2 baños, lavadero, patio. Posee todos los servicios menos cloacas. Ocupado. Por el Sr. Juan Carlos Martínez y Sra. Zulema María Balbiani, en calidad de inquilinos. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Condiciones: Base de \$ 35.132, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. "C", Cód. Civ.). Informes Mart. tel. 0351 - 156763952, email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 200.- Dra. Nora Azar - Sec. Of. 9/6/06.
3 días - 11957 - 15/6/2006 - \$ 126.-

O. Juez Fed. N° 3, Sec. Dra. De Méndez Casariego autos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Expreso Emir S.A. - Ejecución Fiscal - Expte. N° 820-A-04", Eduardo C. Ambord, sub. el 20/6/06 a las 10 hs. en la Sede del Tribunal (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero, 8° Piso), automotor dominio UTA-665, marca Mercedes Benz, Modelo L 608/295 D, tipo chasis c/ cabina, motor M. Benz N° 314.948-10-001665, chasis M. Benz N° 310300-12-001664, sin base, cond.: 100% acto sub., cont., mejor postor más comisión. Comisionista cump. Art. 571 del C. De P.C.C. se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (Art. 579 del CPCCN) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las Ganancias, número de CUIT o CUIL. En estado visto y exhibido. Ver: Guatimozín esq. Río Seco - B° Comercial, de 15 a 18 hs. Inf. 4892912 - 156518089. Fdo.: Dr. Marcelo Molina - Agente Fiscal.
2 días - 11955 - 14/6/2006 - \$ 60.-

O. Sr. Juez Federal N° 1, Sec. Civil, Autos: B.N.A. c/ Rojo José Martín - Ejec. Hip. - Expte. N° C/70-B-04, Avendaño 01-328 rematará 15 y 16 de Junio a las 10,00 hs. Un lote de terreno con lo Edif., clavado, plantado ubic. En la localidad de Villa Vieja de Soto, Ped. Higuera, Dto. Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Raúl Martínez, se desig. como lote A y mide: 5,81 m. de fte, al N. sobre calle José Ignacio Peralta por un contrafrente al S de 7,42 m. en su costado E. 31 m. y al O. Del punto F, al F., 5,59 m. y del punto G al punto A, 25,62 m. una sup. total de 206,81 ms2, a nombre del Sr. Rojo José Martín. Matrícula 385.045 (14) con y sin base. Títulos: Art. 566 del CPCN. Cond.: contado 20% acto subasta más comisión, saldo a la aprobación. Edictos La Voz del Interior. Dr. Héctor Eduardo Martínez - Sec. Of. 30/5/06.
2 días - 11956 - 14/6/2006 - \$ 60.-

O. Juez 2° C.C. autos "Herrera Marta Inés c/ Herrera José Ramón - Div. De Cond." Expte. 484953/36", Mart. D'Alessandro - MP. 01-30 c/ dom. Calle Río Negro 350 - Dpto. 1, de esta ciudad, rematará 20/6/06, a las 10,30 hs. Sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. bas 262) 100% de los Derechos indivisos que le corresponden al actor y demandado sobre: casa en calle Urquiza 3473 (ex 3409) Barrio Alta Córdoba, Sup. 300 ms2, matrícula 686.510 (11-01) a nombre de Herrera Marta Inés (1/2) y Herrera, José Ramón (1/2). Mejoras: fte.: jardín, costado entrada vehículos con portón chapa, porch, comedor, 2 dorm., cocina, baño, pas. Distrib.. galería, patio tierra, donde hay otra hab. Ocupado por condómino. Serv.: luz, agua y gas. Base: \$ 10.003,08. Grav.: surgen del Inf. Reg. Prop. Obrante en autos. Títulos: Art. 599 CPC. Cond.: acto subasta 20% dinero contado o cheque certificado, mejor postor, más com. ley Martillero (5%) saldo aprobación. Si la compra se pretenda hacer por un tercero, deberá presentar antes de comenzar la subasta, el mandato en forma que lo autorice. Post. Mínimas: \$ 100,00. dalessandroluis@arnet.com.ar. Consultas: Tel. 4885014 y 155229000. Dra. W. De Montserrat - Sec. Cba., 12 de Junio de 2006.
5 días - 11951 - 20/6/2006 - \$ 226,30

VILLA MARIA - O. Juzgado 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civil, Com. Y Familia Sec. N° 6. Villa María (Cba.), en autos "López Hugo Raúl c/ Aldo Angel Veronese - Ordinario", Martillero Bulich Carlos Alberto MP. 01-277 rematará el 22/6/06 a las 11 hs. en la Sala de Remates - Planta Baja del edificio de Tribunales - Villa María, el 50% el sgte. inmueble: Lote de terreno, se designa Lote 15 Mza. 3 de un plano especial de

subdivisión Inscripto en Planilla al N° 55.503 de Cdad. de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Cba. Mide: 10 mts. de fte. por 9,646 mts. en el cft. El costado Este mide 23,827 mts. y el costado Oeste mide 25,61 mts. o sea una superficie total de 229,18 mts2 y linda: Norte, Ruta Nac. N° 9, al Sud Lote Dos, al Este Lote Uno, y al Oeste, lote Catorce. Inscripto ante el Registro General de la Propiedad, al Folio 32696; Tomo: 131, año 1973. Edificado: casa habitación, superficie aprox. 62 mts2, living, cocina, dos dormitorios, baño y patio. Regular estado. Ocupado: por la propietaria del 50% Indiv. Sra. Irma Gauna Veronese de Base: \$ 6.912,50; condic.: 20% contado efvo. Acto subasta, más comisión de ley y saldo al aprobarse la subasta. Postura: \$ 100.- Informes: al Martillero, San Juan 1216 - Villa María - Tel. (0353) 4531060. Oficina, Dra. Norma Wheimüller - Sec. Of. 6/6/06.
2 días - 11914 - 14/6/2006 - \$ 96.-

Orden Sr. Juez de Cámara del Trabajo, Sala 4ta. Dr. Mario Ricardo Pérez, Sec. Let. Cám. Dr. Romero. Autos: "Díaz Alcira Yolanda c/ Lucca Fabián Edgardo y Otro - Ordinario - Despido" Expte. N° 10591/37, el Martillero Fernando Cesar Zoni, MP. 01-40, domiciliado en Corro 217 - Sexto "A" Cba. rematará: 15/6/2006 a las 12 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora en la Sala de Audiencia del Tribunal, sito en Bv. Illia 590 esq. Balcarce, primer Piso, Córdoba, en el estado visto en que se encuentra: un automotor marca Renault, modelo Renault 9 GTL, año 1994, dominio WKB-601, inscripto a nombre de Lucca, Fabián Edgardo. Condiciones: sin base, dinero de contado, debiendo abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento del importe total del precio, más comisión de ley (10%) al martillero, saldo con la aprobación de la misma. Post. Mín. \$ 300.- Compra en comisión: el comprador deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre, domicilio y documento de identidad del comitente, quién dentro de los cinco días de realizado el acto deberá ratificar la compra por ante el Tribunal, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado - Art. 586 CPCC. Exhibición: Vélez N° 55 B° Alberdi. Inf. Al Martillero Tel. 4265091 ó 155526590 de 17 a 19 hs. Oficina, 9 de Junio de 2005. Luis Fernando Romero - Sec.
3 días - 11949 - 15/6/2006 - \$ 162.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° N. C.C. Río III "Productos Ordecum S.A. c/ Ana María Cruel - Ej." Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3° rematará el 15/6/06 a las 10 hs. Sala Remates Vicente Peñalosa 1379 Río III sig. Inmb.: D° 11304 F° 16724 Año 1974, lote terreno constituye mitad E lote Uno Manz. "C", Sup. 420 mts2, Prop. Demandada. Mejoras: una casa

habitación s/ calle Las Sierritas 273 de Villa del Dique, compuesta cocina-comedor, pasillo distribución, 2 dormitorios, baño y patio c/ asador, ocupado por inquilinos sin contrato y otra casa habitación donde un living, 2 dormitorios, hall distribución y un baño se encuentran edificados sobre el inmueble cuya subasta se ordena, el resto de la edificación esta construido sobre otro inmueble. Ocupado por Ana María Cruel calidad propietaria y su esposo Juan Carlos Cadus, ingreso a través de calle San Ignacio s/n° de Villa del Dique. Base: \$ 10.284.- Cond.: efect. o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión Mart. (3% cargo comprador y 3% cargo ejecutado) resto aprobarse subasta. Compra comisión: Art. 586 CPC. Títulos: los que expida Trib. (Art. 599 CPC). Grav.: los de autos. Post. Mín.: \$ 100.- Rev. E inf. Mart. 03571-429598 (18 a 20 hs). Of. 30/5/06. Dra. Peralta de Cantarutti - Sec.
3 días - 11934 - 15/6/2006 - \$ 135.-

Juzgado 44° Civ. y Com. Sec. Unica en Pascazzi Silvia s/ Homologación Expte. 845308/36 María N. Sobral Mat. 01-06, Domic. Bolívar 588 - Cba. rematará en Sala de Remates, Arturo M. bas 262 - Cba. día 14 de Junio 2006, 9,30 hs. Inmueble Inscip. Mat. 114.617 Capital (11). Tít.: Madera de Mazzocchi, Elida Beatriz, lote 10 en Posta de Vargas, Dpto. capital, con sup. 2 Ha. 6904 ms2. Linda N. calle en medio, con S. Vargas, E. con camino en medio con Antonio Rosario Gómez, S calle en medio c/ lote 12 y O. Lte. 9. Ubicación: por Av. Vélez Sarsfield al 6200 (Km. 805) desde el centro. Se toma a la izquierda por camino que bordea el canal Maestro Sur unos 1.200 ms. al fdo. Choca con calle y de allí 600 ms. a la derecha y en la esquina esta la parcela, que tiene torre metálica de alta tensión y cortadero de ladrillo explotado por el Sr. Juan C. Barrera a porcentaje con propietaria, sector 40 ms. x 40 ms. sin contrato. Resto inmueble con monte bajo, baldío y desocupado de personas. Electricidad y agua a 500 ms. calle tierra. Base: \$ 3.632.- contado, cheque certif. mejor postor. Acto subasta 20% valor de su compra más comisión ley. Saldo a la aprobación más intereses 12% anual hasta su efectivo pago, postura mín. \$ 200.- Compra en comisión: identificar a su comitente, quien deberá ratificarse dentro del término de 5 días (Art. 586 C. de P.C.). Revisar inmueble de 10 a 16 Tel. (0351) 4213587. Mariano Juárez - Pro-Sec. Letrado.
2 días - 11738 - 14/6/2006 - \$ 96.-

O. Excma. Cámara del Trabajo, Sala 8° de Córdoba, en autos: Heredia Carmelo Eusebio c/ Empresa Río y otros - Demanda, Mart. Esteban María Portela, M.P. 01-1233, c/domicilio Duarte Quiros N° 2.686 rematará el 15 de junio a las 11.30 hs en la sala de Remates de esta Excma. Cámara, sita en Bv. Illia esquina Balcarce 3°

piso, Edificio Tribunales, de esta Ciudad de Córdoba; o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones, si aquel resultara inhábil, el siguiente bien: Inscripto a la matrícula N° 155.510/01, a nombre de Votano, Domingo Bruno: Dpto ubicado en calle Urquiza N° 1452 - B° Alta Córdoba, Dpto. Capital, Unidad funcional A posiciones : 00-01; 01-02; 01-03; 00-C1; 00-C2; 01-C3; con superficie cubierta de 211 ms. 5875 cms. Cdos y descubierta común de uso exclusivo de 95 ms 0975 cms. Cdos., de acuerdo a plano de P.H F 3720 con porcentual del 60%. Número de cuenta: 1101-0007867/8. Nomenclatura catastral: P: 01 ; C:03; S:019, Mz:026; P:027; P.H.:01. Condiciones: Base \$ 65.295,33 o sus 2/3 partes , para el caso de no haber interesados por la primera. Comprador deberá abonar en acto de subasta , mediante dinero efectivo y/o cheque certificado a la orden del martillero. Saldo al aprobarse la subasta. Comprador en comisión, deberá indicar, en el acto de la subasta, el nombre y domicilio del comitente, quien en los 5 días posteriores al remate deberá ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Postura mínima: \$ 1000,00. Mejoras: Inmueble en calle Urquiza N° 1452/1456, B° Alta Córdoba, hall de entrada, sala o living amplio, garage, amplia sala, patio de luz, comedor, cocina, despensa, baño y toilette, dos habitaciones para depósito , terraza con asador. Planta Alta: tres dormitorios y baño. El inmueble se encuentra desocupado. Exhibición: 12, 13 y 14 de junio de 16 a 18 hs. Informes: Te. 4871496 - Cel. 155942222. Fdo: Dra. María I. Fernández de Oliva - Sec. Oficina 6/6/2006.

N° 11736 - \$ 69

O. Sr. Juez 1ra. Inst. y 35° Nom. C. y C. autos "Rodríguez Osvaldo Ramón c/ Gímenez Salvador Alberto o Alberto Salvador - Ejecutivo", Expte. N° 294608/36, Mart. Gabriel Godoy Lescano, MP. 01-1380, dom. Comechingones N° 44 - Cba. subastará día 14/6/06, a las 10,30 hs. en Sala de Remates T.S.J. Arturo M. Bas 262 de esta ciudad, 1) Automotor Dominio VOR-927, modelo Fiat 600E Tipo Berlina 2 puertas, motor marca Fiat 2304783, chasis Marca Fiat N° 2119939, inscripto a nombre del demandado. 2) Un televisor de 29" marca "Philips" y mesa de TV sin base. Condiciones: 1) para el automotor dinero de contado, mejor postor, abonando el comprador 20% acto de remate con más comisión del martillero (10%) saldo al aprobarse. 2) dinero de contado, al mejor postor, debiendo quien resulte comprador en el acto de subasta el total del precio de su compra con más la comisión de ley del martillero. Postura mínima \$ 50.- Exhibición: 12 y 13/6 de 15 a 16 hs. en Comechingones N° 44 Comp. comisión Art. 586 CPC. Inf. Mart. 155-946173. Fdo.: Dra. María Cristina Sanmartino - Juez. Dra. Mirta I. Kmoresi - Sec. Of. 9/6/06.

2 días - 11958 - 14/6/2006 - \$ 78.-

SANTIAGO TEMPLE. - Orden Juez C.C. 19° Nom. en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Bazán Víctor Angel y Otro - Ejec. Hipot." Expte. N° 522891/36, la Martillera Ferreyra Graciela MP. 01-485 domiciliada 27 de Abril N° 627 Of. I de Córdoba, rematará Sala de Remates del Juzgado de Paz de la localidad de Santiago Temple, sita en E. Felicioni N° 791, el día 20 de Junio de 2006, a las 9,30 hs. inmueble matrícula N° 436215 a nombre de Bazán Víctor Angel. Ubicación: Avda. Sarmiento N° 614 de la localidad de Santiago Temple. Mejoras: tres dorm., comedor pasillo, sala de estar, cocina, lavadero, patio, galpón. Servicios: luz, agua. Estado: desocupado. Base: \$ 6092.- Postura mínima \$ 100.- Condiciones:

dinero de contado, mejor postor, debiendo, comprador abonar acto subasta (20%) del importe de su compra, más comisión martillero, saldo al aprobarse la subasta. No se admite compra en comisión (Art. 3936 Inc. C del C.C.). Informes al Martillero 0351-4265748, Cel. 0351-155376394, Cel. 0351-156775353. Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta - Sec.

5 días - 11953 - 19/6/2006 - \$ 180.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primer Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano, en los autos caratulados "Ribulgo Mercedes Dolores - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante, el Sr. MERCEDES DOLORES RIBULGO para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a estar a derecho. Jesús María, 24 de Mayo de 2006. Fdo.: Ignacio Torres Funes - Juez. Miguel A. Pedano - Sec.

5 días - 11947 - 20/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de RICARDO IBARRA y MARIA MERDENLY de IBARRA, en estos autos caratulados: "Ibarra, Ricardo - Merdenly de Ibarra María - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1055396/36, y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., junio de 2006. Alonso de Marquez, sec.

5 días - 11901 - 20/6/2006 - \$ 34,50.

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría Dra. Adriana T. Lagorio de García, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "La Russa, Pablo Santiago - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 988.128/36", el Sr. Pablo Santiago La Russa, con DNI. 28.428.039, domiciliado realmente en calle Cabalango N° 4368 de B° Empalme de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 29 de Mayo del año dos mil seis. Silvina Moreno Espeja - Pro-Sec.

3 días - 11903 - 15/6/2006 - \$ 30.-

USUCAPIONES

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. om. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Battaglia María Magdalena - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 34 hectáreas 4461 metros cuadrados ubicados en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0662 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-2160929/5. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto A al F limita con la parcela 3011-1060 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del Año 1990, desde el punto F al E y del E al D, limita con la parcela 3011-0964 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 12514 del Año 1982 y al 14078 del Año

1990: del punto A al B con la parcela 3011-0858 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 4328 del Año 1982 y Folio 14078 del Año 1990; y del punto D al C limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 14078 del Año 1990, todas ellas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; por último y cerrando la figura limita con la parcela 3011-0360 de propiedad de Gregorio Báez (hoy sucesión) inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 87 Folio 74 del año 1922. No existen dominios afectados, el predio se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 1205-2160929 a nombre de María Magdalena Battaglia. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial sin aprobación Nro. 64, expediente Provincial Nro. 1301-0033-01790/82, archivados en la Dirección de Catastro Provincial para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Sara E. Golleti de Fernández, Juez Sustituto en lo Civil y Comercial - Dra. Susana A. Piñán de Cabo -Pro-Secretaría Letrada. Río Tercero, 30 de marzo de 2006.

10 días - 7668 - s/c.-

El Sr. Juez Civ y Comercial de 45 Nominac. en autos: "Quinteros, José Ignacio - Usucapión (Expte. N° 704109/36 - Cuerpo 1)". Sentencia N° 63. Córdoba, 31/3/06. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión instaurada por José Ignacio Quinteros y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal el dominio sobre una fracción de campo dentro del inmueble de mayor superficie ubicado en Pedanía San José de la Dormida - Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba, denominado "Campo Grande", próximo a "El Bañado" que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Angel Mercado, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba; Expte. 003-20.691/88, se designa como Lote A con la superficie de Treinta Hectáreas, lindando al Norte con Ruta Provincial N° 16, al Este con posesión de Martha Noemí Elizondo de Ramos, al Sur con Martha Noemí Elizondo de Ramos y al Oeste con posesión de Paulino Roberto Aparicio, respecto del cual no consta inscripción registral alguna. II) Oficiase al Registro Gral. de la Provincia, a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración atento su carácter parcial ya que afecta una mayor superficie (art. 789 C. de P.C.). Cumplimentese las demás formalidades administrativas. III) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local (art. 790 del C. de P.C.). IV) Imponer las costas a cargo del actor. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Raúl Héctor Da Para, Dra. Lilyan E.Z. de Viola, Dra. Mónica A. Moyano, Dr. Osvaldo A. Viola, Dra. Telma E. Sánchez, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Regular a los Dres. Lilyan E. Z. de Viola y Osvaldo A. Viola, la suma setenta y siete con treinta (\$ 77,30.-) cada uno atento su condición de Responsable en I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Héctor Daniel Suárez, S.S.

10 días - 7816 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28ª Nominación en lo C. y C. de Córdoba, en los autos: "Rodríguez, María Elva - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. 689671/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de abril de 2006. Agréguese las providencias acompañadas. Certifíquese el vencimiento del término por el cual se ordenó citar por edictos. Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebelde a la demandada Agustina

Adelaida Juncos de Colazo. Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda a los fines de completar la representación de los citados por edictos (art. 113 inc. 3 CPC)". Fdo.: Nérida Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.

10 días - 8159 - s/c.-

HUINCA RENANCO - La Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Huinca Renancó Dra. Nora Gilda Lezcano, en autos caratulados " Castellano Héctor Alfredo s/ demanda de dominio por usucapión", cita y emplaza por el término de veinte días al demandado Gregorio Rodríguez sus herederos, sucesores y/o quien se considere con relación al inmueble que se trata de prescribir en autos que se ubica en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jágüeles, del Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba y que conforme a los datos catastrales se designa: Departamento 15, Pedanía 02, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 110, lote 13, mide veintitrés metros de frente al sur, sobre calle Saavedra, por cuarenta y seis metros con veinticinco centímetros de fondo, con una superficie total de un mil sesenta y tres metros setenta y cinco cuadrados. Linda: Norte, Parcela N° 4. Este, Parcela N° 8. Sur: calle Saavedra. Oeste: Parcela 10. Todo conforme al plano realizado por el agrimensor Alfredo Chiotta y visado por la Dirección General de Catastro. Por expediente N° 0033.36613/00-A publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783, CPCC). Huinca Renanco-15 de Diciembre de 2005. Cravero, Sec..

10 días - 9368 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Fia. de 2º Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Spila Alcira del Valle c/José Seco - Usucapión", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 25 de abril de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado José Seco para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Inmueble a Usucapir: "Una fracción de terreno baldío ubicada en la Provincia de Córdoba, Dpto. Gral. San Martín, Ped. Villa María, ciudad de Villa María, barrio Palermo, Lote 8 - Manzana VI, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma rectánguloide que en el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión realizado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, mat. Prof. 1249/8 y aprobado con fecha 22 de febrero de 2004 en expte. Provincial n° 81284-03, en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, folio 28.519, año 1971, su costado Sur-la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118° 44', mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61° 16' mide 75 mts, y linda con la calle Garay, y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CE un ángulo de 90°, hasta el punto A que forma un ángulo con la línea A-B de 90° mide

49,92 mts., y linda con parcela 05 de propiedad de Mario Guillermo Destéfánis y María Gabriela Castro, dominio matrícula 237.172. Superficie total 3.060,84 mts². Esta propiedad es designada catastralmente con la siguiente nomenclatura: 01-02090-P.001 cuenta N° 4519-000. El lote descripto no registra datos dominiales con excepción que al folio 100.229 de fecha 26/8/2003 hay toma de razón de la solicitud de Registro de posesión (ley 9.100). Se encuentra empadronado en la DGR de la Provincia como cuenta N° 16-04-0182704-5. Oficina, 27 de abril de 2006. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 8267 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Gutiérrez de Converso Norma G. - Usucapión" (Expte. "G" 08/04), que tramitan por este Juzg. CCC. Sec. Dra. Laura Urizar de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y/a Marcos Gutiérrez y/o su suc. y a Luis Gallardo y/o sus suc.; y a los colindantes: Suc. de Luis Gallardo: tercero interesado: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubic. sobre calle Los Prados 1458 de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "25": Mide: N.: lado: EF de 26,81 ms.; S: lado AB de 25,27 ms.; E: lados: BC: 4.21 ms., CD de 2,76 ms. y DE de 25,41 ms. y O: lados FG de 13 ms. y GA de 15,40 ms. Sup.: 778,86 ms². Linda: al N.S. y O.: con Suc. de Luis Gallardo y al E. con calle Los Prados. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic.: 23 de Marzo de 2006. Dra. Laura Urizar, Sec.

10 días - 7710 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría Rigalt, en los autos caratulados: "Avaca Catalina Elisa - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes señores Mercedes Gerardo Chirino, Sandra Alicia Soriano, Blanca Nieve Medina de García, Tercilio Gaitán, Fabián J. Frigueto, Luciano Reyes Peralta, Ercilia Haydee Juriol de Savino y Elso Peralta. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Eduardo Marcelino Juriol, Ernesto Armando Juriol, Héctor Alfredo Juriol y a la codemandada Ercilia Haydee Juriol. Para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble a usucapir se designa como parcela 02, lote 28 municipal, 26 provincial, manzana 21, plano oficial de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Mide 10 metros de frente a calle Tucumán por 34 metros de fondo. Dominio 17904, folio 21026, tomo 85, año 1952. Of. 30 de marzo de 2006.

10 días - 7857 - s/c.-

CRUZ DELEJE - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 Dra. Sánchez de Marín, en los autos caratulados: "Vega José María - Usucapión", cita y emplaza a los colindantes actuales, en carácter de terceros interesados, a don José Alberto Andrada o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre

el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y adherido al suelo ubicada en Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, de la provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de posesión suscripto por la Ingeniera Miryan Judith Simoni, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-79892/03, se designa como Lote tres de la manzana veintinueve, midiendo 40 mts, de frente al Sud, sobre calle Dorrego, igual medida en su costado Norte, midiendo sus costados Este y Oeste 32,90 mts., lo que hace una superficie total de un mil trescientos dieciséis metros cuadrados, lindando al Norte y al Este con parcela dos, posesión de José Alberto Andrada (sin dominio), al Sud con calle Dorrego, al Oeste con calle Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y deducir oposición dentro del término de seis días de la última publicación de edictos bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado, Juez Ana Rosa Zeller. Secretaria. Cruz de Eje, 9 de Marzo de 2006.

10 días - 8017 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos: "Roa García Anselmo - Usucapión", cita y emplaza a la sucesión de Zenaida Cabrera de López y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la localidad de Pilar, Pdanía Pilar, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide y linda: al N-O, línea A-B, mide ciento veinte ms. y linda con calle Rioja; al N-E, línea B-C, mide ciento veinte ms. y linda con calle Tucumán; al S-E, línea C-D, mide ciento veinte ms. y linda con calle Catamarca y al S-O, línea A-D., mide ciento veinte ms. y linda con calle Pampa, lo que hace una superficie total de catorce mil cuatrocientos ms. cuadrados, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Río Segundo, 2 de Marzo de 2006. Marcelo Gutiérrez, Secretario. Of. 29/3/06.

10 días - 8070 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Morteros, Dr. Sergio M. Goirán, en autos: "Pussetto Gastón David - Usucapión (Expte. Letra "P" N° 18/2006)". Ha dictado la siguiente resolución: "Morteros, 16 de Febrero de 2006. Agréguese la documentación acompañada. Por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Cavalli; conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representantes al Sr. Asesor Letrado. A los fines de la citación de los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4 previamente denuncie el domicilio de los mismos, bajo apercibimiento de no continuar las presentes actuaciones. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de La Paqueta para que en el término

de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de aquella ciudad acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio M. Goirán, Juez; Dr. Daniel A. Balbo León, Secretario". El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Un lote de terreno que se designa en su plano oficial como Lotes Uno y Dos de la Manzana Veintitrés del Pueblo Estación La Paqueta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, los que según títulos, constan dichos lotes unidos de cincuenta metros de Oeste a Este, por cincuenta metros de Norte a Sud, encerrando una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Este, con los Lotes Siete y Ocho; por el Sur, con el Lote Tres, todos de su misma manzana; y por el Norte y Oeste, con calles públicas; y según interpretación pericial realizada por el Ing. Pussetto y confirmada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, encierran, ambos lotes, una superficie de un mil ochocientos noventa y seis metros con veinticinco centímetros. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, bajo el Dominio 1674 Folio 2106 Tomo 9 Año 1926, propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas: Lote Uno: 30-01-0.276.517/0, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-001; Lote Dos: 30-01-1.016.992/6, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-006, propiedad a nombre del Sr. Juan Cavalli. Otro Decreto: "Morteros, 4 de abril de 2006. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder obrante a fs. 210 y con el domicilio legal constituido. Téngase presente lo manifestado respecto a los colindantes. Por enunciado sus domicilios. En su mérito téngase por cumplimentado el decreto de fecha 16/2/06. Fdo.: Dr. Víctor Peiretti (P.A.T.). Dr. Daniel A. Balbo León: Secretario. Of. 20/4/06.

10 días - 8404 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Autos: "Torrilla Abel Rene s/Usucapión" Expediente letra T N° 11 año 1976, Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero. Sentencia Número: ciento veintiséis. Fecha, diciembre seis del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintefinal, por el Sr. Abel Rene Torrilla, documento de identidad L.E. N° 6.632.917, con domicilio real en la localidad de Villa Huidobro el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, del Dpto. General Roca de esta provincia y que conforme a los datos catastrales se designa: Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 112, Lote 88 y 89 de la quinta 14 (parc. 17 y 18), que tiene forma rectangular y en sus costados Este y Oeste mide veinte metros cincuenta y seis centímetros y en los Norte y Sud, treinta y cinco metros, lo que hace una superficie de setecientos diecinueve metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda al Oeste, Avda. Manuel Espinosa; Sud, calle pública sin nombre; Este Lote Nro. 87 y Norte Lote Nro. 90. En la Dirección General de Rentas figura empadronado bajo cuenta Nro. 15-01-1.168.253/

3 a nombre de Rafael Arévalo. Según plano figura como propiedad Nro. 1168253/3. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Comercio y Justicia de Córdoba, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter y 790 del C.P.C.C.). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Abel Rene Torrilla, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Catastro de la provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Suc. de Rafael Arévalo, en el Protocolo de Dominio Nro. 175 F° 178 T 1 año 1916. IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regúlense los honorarios de las Dras. Edda Armando y Silvina Armando Trivero, intervinientes por la parte actora, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Of. Hca. Rco., 20/4/06.

10 días - 8490 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Sentencia Número: N° 30 del 7/4/06 del Juzg. Civ. y Comercial de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora Lescano, en autos: "Becerra Cruz c/María Esther Giraudo de Castagno, María Giraudo de Castagno y otros s/ Usucapión" (B-18-92), se Resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia Declarar adquirido por prescripción veintefinal, por el Sr. Cruz Becerra, D.N.I. 6.939.287, con domicilio real en calle Chacabuco s/n de V. Huidobro, Cba., el inmueble ubicado en calle Chacabuco y calle pública sin nombre (cerrada), mz. 150, Lote C, Munic. V. Huidobro, Ped. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, con la siguiente nomenclatura catastral pcial.: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, sec. 01, Man. 150, Parc. 1. En dicho Plano se designa como Lote "C", con las siguientes medidas lineales: 96,72 mts. en su lado N, ptos. B-C; 96,72 mts. en su lado S, ptos. A-D; 103,40 mts. en su lado E, pto. A-B y 103,40 mts. en su lado O, pto. C-D, lo que hace una sup. de 10.000,85 mts²., lindando al N, lote B, de Donato Tedesco, hoy su suc. al S, con calle pública (s/n cerrada), al E., con lote A, de Donato Tedesco, hoy su suc., y al O., con calle Chacabuco, según se expresa en la demanda, linda al N, con Coop. Elect. y Serv. Púb. y de Creed. V. Huidobro Ltda.; al S con calle Pública s/n (cerrada), al E con calle Chacabuco, al O con Donato Tedesco (hoy su suc.). Insc. Reg. Gral. de la Prov. con mayor sup. de 2.500 has. al Nro. 17, F° 30, Tl, Año 1899 y en D.G.R. Cta. Nro. 15-02-1977206/0 a nombre de María Giraudo de Castagno, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Ordenar la publicación de edictos en BOLETÍN OFICIAL y diario "Puntal" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. u 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Cruz Becerra, en el Reg. Gral. de la Prop., D.G.R. y D.G.C. de la Pcia. y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien figure inscripto. Of.: Huinca Renancó, Abril 21 de 2006. Cravero, Sec..

10 días - 8491 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Iñurrategui María Rosa - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1º Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: treinta y uno. Villa Dolores, 20/4/2006. Y Vistos:... Y de los que Resulta... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia

declarar que la Sra. María Rosa Iñurrategui, L.C. Nº 5.691.835, argentina, estado civil casada con Juan Pablo Beltrán, con domicilio en calle Rubén Darío Nº 798 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal y de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre el siguiente inmueble Un inmueble compuesto por un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia, y que mide: A partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 85° 18' se mide el lado 1-2 de 67,83 mts., desde el punto 2, con rumbo sur-este y ángulo de 174° 44' se mide el lado 2-3 de 83,06 mts., desde el punto 3, con rumbo noreste y ángulo de 231° 47' se mide el lado 3-4 de 21,27 mts., desde el punto 4 con rumbo sureste y ángulo de 62° 35' se mide el lado 4-5 de 129,53 mts., desde el punto 5 con rumbo noroeste y ángulo de 77° 15' se mide el lado 5-6 de 70 mts. desde el punto 6 con rumbo noroeste y ángulo de 146° 56' se mide el lado 6-7 de 62,93 mts., desde el punto 7, con rumbo oeste y ángulo de 219° 39' se mide el lado 7-8 de 57,51 mts. desde el punto 8 con rumbo noroeste y ángulo de 176° 11' se mide el lado 8-9 de 53,95 mts. desde el punto 9 con rumbo suroeste y ángulo de 202° 57' se mide el lado 9-10 de 27,39 mts., desde el punto 10 con rumbo suroeste y ángulo de 198° 41' se mide el lado 10-11 de 15,50 mts.; desde el punto 11 con rumbo suroeste y ángulo de 153° 51' se mide el lado 11-12 de 15,32 mts.; desde el punto 12 con rumbo suroeste y ángulo de 190° 24' se mide el lado 12-13 de 37,01 mts.; desde el punto 13, con rumbo suroeste y ángulo de 188° 57' se mide el lado 13-14 de 34,33 mts.; desde el punto 14, con rumbo suroeste y ángulo de 154° 02' se mide el lado 14-15 de 27,79 mts.; desde el punto 15, con rumbo noroeste y ángulo de 119° 14' se mide el lado 15-16 de 27,18 mts.; desde el punto 16, con rumbo noroeste y ángulo de 157° 03' se mide el lado 16-17 de 19,15 mts.; desde el punto 17 con rumbo norte y ángulo de 167° 17' se mide el lado 17-18 de 37,95 mts.; desde el punto 18 con rumbo sureste y ángulo de 88° 58' se mide el lado 18-19 de 53,13 mts.; desde el punto 19 con rumbo noreste y ángulo de 201° 47' se mide el lado 19-20 de 68,68 mts.; desde el punto 20 con rumbo este y ángulo de 162° 13' se mide el lado 20-21 de 20,64 mts.; desde el punto 21 con rumbo sur-este y ángulo de 170° 23' se mide el lado 21-22 de 23,22 mts., desde el punto 22 con rumbo nor-este y ángulo de 194° 23' se mide el lado 22-23 de 45,46 mts.; desde el punto 23 con rumbo noreste y ángulo de 255° 25' se mide el lado 23-1 de 60,60 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 3 has. 1918,26 mts2., y linda al norte con ocupación de Modesto Ortiz y ocupación de Antonia Giunta de Palma; al Sur con Arroyo Cruz del Quebracho, el Este con Sucesión de Salvador Zarate (Dº 18307, Fº 21596, Tº 87, Año 1950), y al Oeste con ocupación de Pedro Alfredo Sosa; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de abril de dos mil tres en Expediente Nº 0033-69560/02. El inmueble afecta parcialmente el Dominio 18307 Folio 21596 Año 1950; y el Dominio Nº 28541, Folio 34850, Año 1976 hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la resolución por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Cumplimentese las demás formalidades de ley,

oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharon para cuando exista base determinada para su calculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Of. 27/4/06.

10 días - 8881 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 34º Nom. de la ciudad de Cba., Sec. Dr. Luis Ricardo Soler, sito en calle Caseros Nº 551, 2do. Piso Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. 841312/36", ha resuelto: "Córdoba, 1 de marzo de 2006... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos... Fdo.: Guillermo Tinti, Juez. Luis Ricardo Soler, Secretario", y a: Antonio Bustamante González y/o sus herederos y a los colindantes González de Olmos R. V., Bautista Verzini Gianni, Elisa Verzini de Roggio, Iride Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini, Hugo Fernando Díaz y/o terceros interesados (art. 784 C.P.C.). Inm. con lo edific., que según tít. se describe como: Fracc. de terr. que es parte del lte. "A", Mz. 145, ubic. en el pueblo Alberdi de esta Cap., que consta de 8,50 mts. de fte. a la calle Caseros por 25 mts. de fdo., haciendo una sup. total de 212,50 m2.; que linda: al S., calle Caseros; al E., parte del mismo lte.; al N., más terr. de la misma manzana; y al O., con más terr. de la misma manzana, Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al Nº 22698, Fº 27054, Tº 109, Aº 1956. Según Plano aprob. el 08/11/2004 por la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., Exp. Nº 0033-091200/2004, confec. por Ing. Civ. Aldo Sergio Guerra el lte. se describe: Lte. Nº 30 de la Mz. 145 ubic. en calle Caseros Nº 1878, Bº Alberdi, Municipio de Cba., Dep. Capital. El inm. mide en su costado S-O (línea A-B) 8,50 mts. por donde linda con calle Caseros. En el costado N-O., desde el punto B con rumbo N-E (línea B-C) mide 25 mts. por donde linda con Parc. 29 de Carlos Alberto Heredia. Su costado N-E mide 8,50 mts., partiendo del punto C con rumbo S-E (línea C-D) por donde linda con Parc. 19 de Bautista Verzini Gianni, Elsa Verzini de Roggio, Iride Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini. El costado S-E mide 25 mts. partiendo del punto D con rumbo S-O (línea D-A) por donde cierra la figura, lindando con Parc. 20 de Hugo Fernando Díaz sup. de 212,50 mts2., como surge del plano de mensura Nº de Rentas 1101-0862.552/0 y Nº Catastro: C 06; S 28; Mz. 008; Parc. 021, según títulos., Córdoba, Mayo de 2006. Laura Mariela González, Secretaria.

10 días - 8975 - s/c.-

Sentencia Nº 109 de fecha 10/3/05. La Juez de 1º Inst. 36ª Nom. C.C. en autos: "Falco Livi Juan - Usucapión", Expte. Nº 522824/36, notifica "La Paisanita Sociedad Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada" que se hizo lugar a la demanda declarando al Sr. Livi Juan Falco único titular del derecho real de dominio Lote 27, Sup. 769,39 mts2. ubicado: La Paisanita, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Prov. Cba., Insc. R. de la Prop. Dº 15874, Fº 18753, Tº 76, Año 1950. Córdoba, mayo de 2006. Claudia Perona, Secretaria.

10 días - 9060 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "De Toma Juan Carlos - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Luis Francisco Gallardo y Luis Eduardo Gallardo, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del

término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes, Céspedes DE Pereyra L.L. y Gallardo Alfredo Jesús E., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir, y ubicado en calle Los Prados s/n de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de Terreno de: 372,29 m2. y que mide y linda: al Norte: del punto 3 al 4: 8,66 mts. y continua con una línea quebrada del punto 4 al 5: 3,09 mts., del punto 5 al 6: 3,66 mts. del punto 6 al 7: 17,62 mts. y linda con Parcela 14 de Laura Luisa Céspedes de Pereyra; al Este: del punto 7 al 1: 11,60 mts. y linda con calle Los Prados; al Sur: del punto 1 al 2: 31,91 mts. y linda con Francisco Luis Gallardo (hoy Juan Carlos De Toma y Graciela Libia Quiroga) y al Oeste: del punto 2 al 3: 11,20 mts. y linda con Parcela 30 de Alfredo Jesús Emeterio Gallardo. Todo de conformidad al Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Provincia en el Expediente Mº 0033-91410/04 con fecha 16 de febrero de 2005. Of. Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9206 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Moreno José Cecilio - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo, José Alejandro Olmedo, Wolfgang Isaac o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante, Carlos Alberto Díaz, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. Y en referencia al inmueble que se intenta usucapir, y ubicado entre las calles Milac Navira y La Piedad de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, y de una superficie total de terreno de: 318 m2. y que mide y linda: al Norte: del punto B al C: 21,30 mts.; y linda con calle Milac Navira; al Este: del punto C al D: 15 mts. y linda con calle La Piedad; al Sur: del punto D al A: 21,10 mts. y linda con parcela Nº 8 de Hortencia Yáñez de Recalde; y al Oeste: del punto A al B: 15 mts. y linda con Parcela Nº 6 de Carlos Alberto Díaz. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapión y que ha confec. el ing. Civil Juan José Assales y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Pcia., en el Expediente Nº 0033-88865/04 con fecha 27 de septiembre de 2004; y afecta casi en su totalidad al Lote Nº 7 del Plano Oficial de la Manzana Nº 6 de la titularidad de los señores Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo y José Alejandro Olmedo e inscripto en el Registro General al Nº 36621 del Protocolo de Planillas y pertenecientes a los Dominios Nº 70, 18.143 y 18144; Folios Nros. 80, 20.938 y 20.939, Tomos Nros. 1, 84 y 84; Años 1934, 1939 y 1939. Of. Villa Cura Brochero, 8/5/2006.

10 días - 9207 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Zorines Company S.A. - Usucapión", cita y emplaza a los

demandados Zoila López de Tejeda o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes Santiago López y Nicolás López, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir y ubicado en Arroyo de los Patos, Pedanía Nono del Departamento San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de terreno de: 8 Ha. 3685 m2. y que mide y linda: al Norte: por una línea quebrada que va del punto 1, al 2: 44,52 mts.; del P.2 al P.3: 44,99 mts.; del P.3 al P.4: 45,79 mts. y del P.5 al P.6: 99,59 mts. y del P.4 al P.5: 5,87 mts. y linda con camino público; al Este: a través de una línea quebrada que va: del P.6 al P.7: 38,59 mts., del P.7 al P.8: 50,25 mts., del P.8 al P.9: 47,74 mts.; del P.9 al P.10: 29,38 mts., del P.10 al P.11: 43,80 mts., del P.11 al P.12: 35,33 mts. y del P.12 al P.13: 17,47 mts. y linda con Río de los Sauces; al Sur: a través de una línea quebrada que va: del P.13 al P.14: 208,83 mts.; del P.14 al P.15: 52,21 mts.; del P.15 al P.16: 34,41 mts.; y del P.16 al P.17: 62,35 mts. y linda con Parcela de Santiago López y al Oeste: a través de una línea quebrada que va: del P.17 al P.18: 148,30 mts.. del P.18 al P.19: 60,95 mts. u del P.19 al P.1: 55,71 mts.-y linda con Parcela de Nicolás López. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas y aprobado por la Direcc. General de Catastro en el Expediente Nº 0033-91257/04 con fecha 11 de Marzo de 2005. Of.: Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9208 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Horacio Fournier, en autos: "Cavallera Ernesto José c/Arturo Santoni S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. Nº 879163/36", cita y emplaza por el término de treinta días a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y cita en el mismo término a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que concurren a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de treinta días. Descripción del Inmueble: lote B 2 de 1.821,60 metros cuadrados, ubicado sobre Avenida Curazao, entre Avenida Renault y calle Luis Orión, Barrio Santa Isabel - Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. II - Ped. 01 - Pblo. 01 - C: 33; S 11; M 003 - P.1); Nomenclatura Catastral Municipal: D:33; Z: 11; M:033; P:10, y las siguientes medidas y linderos: 30,36 metros al Noreste lindando con Banco Provincia de Córdoba; 60 al Sudeste con Avda. Curazao 30,36 metros al Sudoeste con María Lidia Fernández y 60 metros al Noroeste con Renault Argentina y con provincia de Córdoba. Todo ello según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Eduardo Picca, visado con fecha 26/8/05 en Expte. 0033-97503/05 de la Direc. Gral. de Catastro. Córdoba, 11 de Mayo de 2006.

10 días - 9395 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. Nº 517225/36". Sentencia Número: trescientos setenta y cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia

Zenona Cabral, Marcos Florecio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola ó Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veinteñal, en los términos de los arts. 4.015 y 4.016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli", Pedanía Higuerrillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con suna superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mst2.); que mide y linda: al este 914,79 mts. con camino vecinal de San Pedro a Sol de Julio de por medio; con posesión de Hugo Humberto Milazzo; al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral; al este 764,61 mts. con callejón privado de por medio, con sucesión de Mardoquero Báez y al norte con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts., el segundo de 86 mts., el tercero de 50,52 mts., el cuarto de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Martín Pastor Roca M.P. 4245, el que se encuentra aprobado por Expediente Nº 1301-003308318/83; inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0, y en la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 9555 - s/c.-